

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Proveyendo la presentación del señor Ángel Gómez Quijada, Secretario Municipal de Puerto Montt, de fojas 446 y 447: A sus antecedentes, Oficio Ord. N° 431, de 20 de mayo del año en curso, y carta adjunta.

Estese al mérito de la normativa vigente que rige la materia, Ley N° 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, especialmente lo dispuesto en el artículo 6° bis) del citado cuerpo legal.

Comuníquese la presente resolución a la Secretaria Municipal de Puerto Montt.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de su comunicación a los correos electrónicos informados en autos.

Rol N° 13-2024

JAIME VICENTE MEZA SAEZ
Fecha: 27/05/2025

TERESA MORA TORRES
Fecha: 27/05/2025

MARGARITA ISABEL CAMPILLAY CARO
Fecha: 27/05/2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Vicente Meza Saez y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Margarita Isabel Campillay Caro. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Pilar Andrea Gazmuri Sanhueza. Causa Rol N° 13-2024.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA
Fecha: 27/05/2025

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 27 de mayo de 2025.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA
Fecha: 27/05/2025

